

Jefe inmediato: Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Fecha de Elaboración: 21/03/2024

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo por Área: RN/0021/2023

Oficina de Representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESPINOZA CORDOBA ORSUE

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFA/14.3/8C.17.4/0204/24

Periodo: 12 y 13 de marzo del 2024

Lugar: Ranchería El Azufre, municipio de Pichucalco, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visita de inspección en materia de Vida Silvestre, al propietario, encargado, ocupante o representante del predio y/o parcela con domicilio ubicado en la Ranchería El Azufre, municipio de Pichucalco, Chiapas, así como realizar recorrido de Vigilancia.

**Síntesis**

En compañía de la Bióloga Deisy Hernández Bautista, me traslade al municipio de Pichucalco, Chiapas, en donde nos dirigimos a la Ranchería El Azufre 2da Sección, en el municipio de Pichucalco, Chiapas, específicamente en la maderería La Guadalupe, sitio en el que se realiza la comercialización de madera de cedro, por lo que se ejecutó visita de inspección en materia de vida silvestre, iniciando visita de inspección el día 12 del presente mes iniciamos, con un cierre parcial por falta de luz natural, pernoctando en la comunidad, por lo que se retoma la visita de inspección el día 13, levantando para su constancia acta de inspección en materia de Vida silvestre con numero PFFA/VS/068/0029/2024 de fecha 12 y 13 del presente mes.

**Conclusión:**

se realiza visita de inspección en materia de Vida Silvestre a la comercializadora de cedro rojo, por lo que se realiza el levantamiento del acta de inspección en materia de Vida Silvestre al Centro de comercialización que cuenta con autorización como comercializadora.

**Resultados obtenidos:**

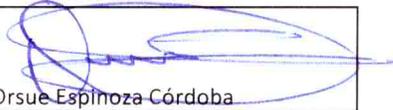
Dentro de la visita de inspección se realizó el aseguramiento precautorio de 8.02 m3 de madera de cedro en varias presentaciones de tabla, tablones y planchones, de los cuales no se acredita su legal procedencia, por lo que en cumplimiento del artículo 117 fracción I, en relación con el artículo 119 fracción I de la Ley General de Vida Silvestre.

**Contribución:**

Disminuir el tráfico ilegal de ejemplares de Vida Silvestre, Atención a denuncia ciudadana.

Atentamente

Vo.Bo.

  
Orsue Espinoza Córdoba

  
Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **ORSUE ESPINOZA CORDOBA** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **EICO690306B41**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Pichucalco	Chiapas	12/03/2024	13/03/2024	1	1	MXN	650.00	325.00	100%	975.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				<b>1</b>	<b>1</b>			<b>EUROS</b>		<b>0.00</b>
								<b>DOLARES</b>		<b>0.00</b>
								<b>PESOS</b>		<b>975.00</b>

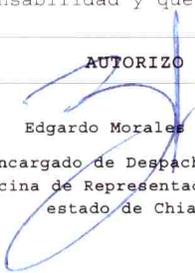
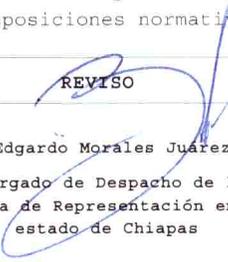
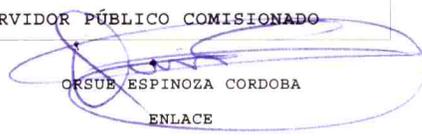
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN LA RANCHERIA EL AZUFRE

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  <p>Edgardo Morales Juárez Encargado de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Chiapas</p>	<p><b>REVISO</b></p>  <p>Edgardo Morales Juárez Encargado de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Chiapas</p>	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  <p>ORSUE ESPINOZA CORDOBA ENLACE</p>
--	--	---

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo del año 2024

**ING. ORSUÉ ESPINOZA CÓRDOBA**  
**Inspector Federal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 12 y 13 de marzo del año 2024, para llevar a cabo visita de inspección en materia de Vida Silvestre, al propietario, encargado, ocupante o representante del predio y/o parcela con domicilio ubicado en la Ranchería El Azufre, municipio de Pichucalco, Chiapas, así como llevar a cabo recorrido de vigilancia.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan, Pick Up doble cabina, tipo, NP300, modelo 2020, con número de placas NTC 6816, con número económico CHIS003, de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental, arrendado por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/23, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.



Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Delegación Chiapas

**LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ**

L'EMJ\*B'BEOM\*I'ECO

